



# Plan Institucional Secretaría de Trabajo y Previsión Social





 ¡Armemos  
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta  
**y marca el rumbo**



---

Plan Institucional de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social  
Calzada de las Palmas No. 96, colonia La Aurora, C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco,  
México

Citación Sugerida: Secretaría de Trabajo y Previsión Social *Plan Institucional*  
(2026).

**Disponible en:** <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:  
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>Marco legal.....</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>Filosofía institucional.....</b>	<b>23</b>
	Misión institucional .....	23
	Visión institucional.....	23
	Valores institucionales .....	24
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización .....</b>	<b>25</b>
	<b>Análisis institucional del campo de acción .....</b>	<b>25</b>
	a) Empleo y formalidad laboral.....	25
	b) Capacitación y productividad .....	26
	c) Justicia laboral.....	26
	e) Inclusión y equidad laboral.....	27
	<b>Análisis administrativo.....</b>	<b>28</b>
	Estructura organizacional .....	28
	Recursos humanos.....	29
	Recursos financieros.....	31
	Servicios generales.....	31
	Transparencia.....	36
	Sistema de archivo.....	36
	Órgano Interno de Control .....	37
	<b>Identificación de problemas y oportunidades institucionales .</b>	<b>38</b>
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico .....</b>	<b>40</b>
	<b>Objetivos institucionales.....</b>	<b>40</b>
	<b>Líneas de acción.....</b>	<b>41</b>
	<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y</b>	
	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible .....</b>	<b>43</b>
<b>VI.</b>	<b>Programas presupuestarios y objetivos institucionales .....</b>	<b>45</b>
	<b>Identificación de programas presupuestarios y su contribución a</b>	
	<b>los objetivos institucionales.....</b>	<b>45</b>
<b>VII.</b>	<b>Medición del desempeño .....</b>	<b>48</b>
	<b>Indicadores .....</b>	<b>48</b>
	<b>Mecanismos de evaluación y seguimiento .....</b>	<b>53</b>
<b>VIII.</b>	<b>Contribución a temas transversales .....</b>	<b>55</b>
	<b>Contribución a los temas transversales .....</b>	<b>55</b>



<b>IX. Atención a grupos prioritarios.....</b>	<b>58</b>
<b>Contribución a la atención a grupos prioritarios.....</b>	<b>58</b>
<b>X. Cartera de proyectos .....</b>	<b>61</b>
<b>XI. Bibliografía .....</b>	<b>65</b>
<b>XII. Glosario.....</b>	<b>67</b>
<b>XIII. Directorio.....</b>	<b>70</b>



# I. Introducción

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, mediante su Plan Institucional, tiene como propósito garantizar y promover la justicia laboral, impulsar el empleo, la capacitación, la productividad y la mejora de las condiciones laborales de las y los jaliscienses.

El Plan Institucional define la dirección y las acciones necesarias para que la Secretaría cumpla con los objetivos establecidos en su marco jurídico, consolidándose como una entidad que propicia empleos dignos y de calidad, impulsa el respeto a los derechos de las y los trabajadores, promueve el desarrollo del capital humano y, principalmente, asegura una justicia laboral pronta, gratuita, imparcial y confiable entre empleadores y trabajadores, sustentada en principios de honestidad, responsabilidad, legalidad y transparencia.

El presente documento; es una hoja de ruta integral, diseñada meticulosamente para articular y optimizar cada proceso, actividad y recurso con el fin de cumplir con la visión y los objetivos de la Secretaría, en plena alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024-2030 y “Crecer al estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030” de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en particular con la Política Pública de Desarrollo de Talento y Empleabilidad con Movilidad Social.

En este sentido, se plantea una nueva forma de asumir las responsabilidades propias del ejercicio de la función pública, en la que el personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como el de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, está comprometido a aplicar sus conocimientos, esfuerzo, dedicación y constancia para participar activamente en el diseño, gestión y seguimiento de las estrategias y funciones institucionales.

Este documento es de carácter dinámico, ya que en él se integran las acciones que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social implementará para alcanzar sus metas a corto, mediano y largo plazo. Dichas acciones están orientadas a mantener y consolidar la paz laboral en Jalisco, fortalecer la procuración de justicia laboral, facilitar la vinculación con oportunidades de empleo, promover la capacitación acorde a las demandas del mercado laboral, fomentar el autoempleo y, sobre todo, favorecer la inclusión de los grupos prioritarios, contribuyendo así a garantizar los derechos laborales que por ley corresponden a todas y todos los jaliscienses.

## II. Marco legal

La legislación laboral en México se sustenta en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona a un trabajo digno y socialmente útil, promoviendo la creación de empleos y la organización social del trabajo.

La Ley Federal del Trabajo regula las relaciones laborales, fomenta la justicia social y promueve el trabajo digno y decente en todos los ámbitos productivos. A nivel estatal, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que las autoridades deben propiciar el desarrollo económico, la generación de empleos y una justa distribución del ingreso, mediante la planeación y la participación de los sectores público, social y privado, bajo principios de sostenibilidad, equidad y transparencia.

El Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en su artículo 11, fracción III, faculta a esta dependencia para establecer, dirigir y controlar su política institucional, en congruencia con los planes estatal, regional y sectorial de desarrollo.

Con base en estos preceptos, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco elabora su Plan Institucional como un instrumento normativo que orienta la ejecución de programas, objetivos y acciones encaminadas a fomentar el empleo, mejorar las condiciones laborales y fortalecer la justicia laboral en la entidad.

**Tabla # 1.** Funciones / atribuciones por Dirección General

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Secretaría Particular de Trabajo y Previsión Social	Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	I. Acordar diariamente con el Secretario; II. Manejar y controlar los asuntos relacionados con el Despacho del Secretario; III. Coordinar las relaciones públicas del Secretario con las diversas Instituciones, organismos, y entidades públicas y privadas; IV. Atender y despachar la correspondencia del Secretario; y V. Las demás facultades que en el ámbito de su competencia le atribuyan las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a la materia, Reglamento y las que le confiera el Secretario.

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección de Control y Supervisión	Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	<p>I. Acordar con el Secretario, el plan de supervisión;</p> <p>II. Coordinar y dar seguimiento a las acciones correctivas y preventivas en las actividades del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, y aquellas áreas que le designe el Secretario, así como el eficiente manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, para que se encuentren ajustados a la normativa que rige su actuación;</p> <p>III. Establecer comunicación directa con las instancias de la entidad que participen en los procesos de vigilancia, control y evaluación gubernamental;</p> <p>IV. Informar al el Secretario sobre los resultados de las auditorías y visitas de supervisión realizadas al Servicio Nacional de Empleo Jalisco, por conducto de entidades gubernamentales de auditoría, o instituciones públicas y privadas; así como vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y hallazgos a cargo de los servidores públicos que integran sus unidades administrativas;</p> <p>V. Por conducto de los servidores públicos que la integran, practicar las visitas y diligencias de supervisión necesarias, para la mejora continua y cumplimiento normativo de las unidades administrativas del Servicio Nacional de Empleo Jalisco; y por medio de su titular, emitir las observaciones preventivas y correctivas necesarias para el cumplimiento de esos objetivos;</p> <p>VI. Dar seguimiento al esquema de Contraloría Social en el Servicio Nacional del Empleo Jalisco, y a las quejas y denuncias que formulan los ciudadanos o beneficiarios de los esquemas de apoyo al empleo; y</p> <p>VII. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>que sean motivo de responsabilidad administrativa, laboral o patrimonial a cargo de los servidores públicos adscritos a esta dependencia, de los que tenga conocimiento en ejercicio de sus atribuciones.</p>
<p>Dirección General del Trabajo</p>	<p>Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.</p>	<p>I. Acordar diariamente con el Secretario;</p> <p>II. Intervenir, previo acuerdo con el Secretario, en el proceso de elección de los representantes obreros y patronales ante cada una de las Juntas que integran la Local de Conciliación y Arbitraje;</p> <p>III. Conceder a los servidores públicos permisos para ausentarse de sus labores y licencias económicas hasta por cinco días;</p> <p>IV. Decidir y autorizar los asuntos de las distintas Direcciones Generales, Direcciones y Procuraduría de la Secretaría en ausencia de sus titulares;</p> <p>V. Orientar y proporcionar la información que requieran los trabajadores, patrones y sindicatos, solo en los asuntos que tengan un interés jurídico real y directo respetando la normatividad aplicable en materia;</p> <p>VI. Conciliar en la vía administrativa y en representación de la Secretaría, los intereses de los trabajadores, patrones y sindicatos en asuntos de trabajo, individuales y colectivos y delegar esta facultad a la unidad administrativa o área correspondiente;</p> <p>VII. Expedir, a solicitud del interesado, certificaciones de los documentos o constancias existentes en las direcciones, oficinas y secciones de la Secretaría;</p> <p>VIII. Asesorar jurídicamente a los titulares de las unidades administrativas que conforman la Secretaría;</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>IX. Apoyar a la Dirección de Administración en la elaboración y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y demás normas internas de carácter laboral;</p> <p>X. Representar legalmente a la Secretaría con las facultades de un apoderado general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a las disposiciones de la materia, sustituir esta representación en uno o más subalternos, para que la ejerzan individual o conjuntamente, ante todo las autoridades de carácter administrativas, jurisdiccionales o judicial, ya sea como parte actora o parte demandada, o como parte interesada, incluso para comparecer a los juicios de amparo como parte quejosa y rendir informes previos y justificados cuando la Secretaría de Trabajo se considerada como autoridad responsable, ejercitar todas las acciones legales, interponer excepciones y defensas, realizar actos tendientes a la continuidad de los juicios, procedimientos y diligencias respectivas y vigilar el cumplimiento de las resoluciones definitivas que se dicten; presentar querellas, denuncias ante las autoridades de procuración de justicia, y solicitar la reparación del daño; y como coadyuvante ante las agencias del Ministerio Público, del fuero común o federal, según sea el caso. En este caso, podrá otorgar, sustituir o revocar el ejercicio de dichas facultades en los servidores públicos adscritos a esta unidad administrativa;</p> <p>XI. Substanciar y resolver los recursos administrativos que le señale el Secretario;</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>XII. Suscribir previo acuerdo del Secretario, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la unidad administrativa a su cargo;</p> <p>XIII. Emitir opinión o preparar informes sobre los proyectos de iniciativas, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos que sean competencia de la Secretaría o bien le sean turnados por otras dependencias y entidades de la administración pública federal o estatal;</p> <p>XIV. Revisar los convenios, contratos y en general todo tipo de actos jurídicos en que participe el Secretario y asesorarlo en su elaboración, modificación o rescisión;</p> <p>XV. Compilar, sistematizar y difundir las normas jurídicas relacionadas con las facultades de la Secretaría, así como los criterios de interpretación de éstas;</p> <p>XVI. Realizar Políticas Públicas para fomentar la generación de empleos y asesorar a las fuentes de trabajo en el cumplimiento de sus obligaciones;</p> <p>XVII. Coordinar los procesos de archivos para toda la Secretaría acorde la legislación vigente; y</p> <p>XVIII. Controlar los sistemas de control de archivos.</p>
<p>Procuraduría General de la Defensa del Trabajo</p>	<p>Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco</p>	<p>I. Además de las señaladas en los artículos 530 al 536 de la Ley Federal del Trabajo, representar y asesorar a petición de parte a la parte trabajadora y a los sindicatos resolver sus consultas jurídicas en todos los conflictos que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo y resolver sus consultas jurídicas;</p> <p>II. Interponer, con motivo de la representación a que se refiere la</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>fracción anterior, todos los medios de impugnación, recursos ordinarios y extraordinarios que se consideren convenientes para la defensa de los trabajadores o sindicatos formados por los mismos, inclusive el juicio de amparo y los recursos que de este proceso constitucional procedan;</p> <p>III. Asesorar en los asuntos relacionados con el ejercicio de sus atribuciones y facultades a los menores trabajadores, cuando la Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje le solicite su intervención para tal efecto y, en su caso, designar a los menores de dieciséis años un representante, en los términos establecidos por el artículo 691 de la Ley;</p> <p>IV. Hacer del conocimiento por escrito a la parte representada por la Procuraduría en los juicios, las consecuencias legales de la falta de a medios de prueba y asistencia a las audiencias que se le requiera, a cuando para tal fin se lo haga saber la Junta Local o Especial de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como brindarles asesoría legal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 772 de la Ley;</p> <p>V. Intervenir a solicitud de la Junta Local o especial de Conciliación y Arbitraje en los casos de muerte de un trabajador, mientras comparecen a juicio sus beneficiarios, para los efectos a que se refiere el artículo 774 de la Ley;</p> <p>VI. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes las violaciones a las leyes y disposiciones relativas al trabajo, para el efecto, la Procuraduría hará valer las instancias, recursos, trámites y medios de defensa que sean necesarios a fin de hacer respetar los derechos de los trabajadores y de sus beneficiarios;</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>VII. Denunciar ante el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, por escrito los criterios contradictorios en que hayan incurrido las juntas especiales al pronunciar sus laudos y demás resoluciones;</p> <p>VIII. Hacer del conocimiento por escrito a las autoridades competentes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el incumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos encargados de impartir la justicia laboral, para que procedan de acuerdo como a derecho corresponda;</p> <p>IX. Solicitar a los tribunales del trabajo, para que se administre la justicia de manera pronta y expedita;</p> <p>X. Previa anuencia del Secretario, coordinar las funciones de la Procuraduría, con todas las autoridades en materia de procuración de justicia del país, específicamente con las procuradurías de la defensa del trabajo que funcionen en cada uno de los estados;</p> <p>XI. Intervenir como amigable componedor, a cuyo efecto podrán librar citatorios a las partes, para que comparezcan ante la Procuraduría, para realizar el procedimiento respectivo, de los asuntos ventilados en la Procuraduría;</p> <p>XII. Solicitar de las autoridades federales, estatales, municipales y sus instituciones u organismos desconcentrados, descentralizados o paraestatales, los datos, informes y documentación necesarios para el cumplimiento de la Procuración de justicia laboral, de los asuntos ventilados en la Procuraduría, de conformidad con el artículo 535 de la Ley;</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>XIII. Proponer soluciones amistosas y, en su caso, redactar y formular los convenios para el arreglo de sus conflictos de procuración de justicia laboral en que intervenga la Procuraduría y, aquellos que le sean propuestos por el Secretario, vigilando su ratificación ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, los cuales tendrán valor probatorio pleno; esta facultad se podrá delegar en los Procuradores Auxiliares a su cargo;</p> <p>XIV. Solicitar de las Direcciones Generales y Direcciones los datos, informes, así como las actuaciones que requiera relacionadas con el ejercicio de sus facultades en los juicios representados por la Procuraduría;</p> <p>XV. Auxiliarse de los Peritos Médicos de la Secretaría para establecer la clasificación del estado patológico o lesión orgánica del trabajador, así como el grado de incapacidad que éstos produzca;</p> <p>XVI. Conforme al artículo 530 Bis de la Ley, decretar los apercibimientos, e imponer los medios de apremio para el cumplimiento de sus determinaciones, contenidos en el artículo 731 de la propia Ley;</p> <p>XVII. Integrar y dirigir el Consejo de Igualdad Sustantiva Laboral;</p> <p>XVIII. Proponer al Secretario todas las medidas conducentes para dar unidad, eficacia y rapidez para la acción de la Procuraduría en la procuración de justicia, así como para efectuar un debido ejercicio de sus funciones y de sus unidades administrativas ante los tribunales del trabajo;</p> <p>XIX. Realizar citatorios a los patrones y trabajadores o sindicatos a fin de buscar soluciones conciliatorias en los conflictos suscitados entre ellos, pudiendo delegar esta atribución en</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>los procuradores auxiliares que estime convenientes;</p> <p>XX. Definir y unificar los criterios que deba sostener la Procuraduría, en la atención y trámite de los conflictos de trabajo en que intervenga, tomando en cuenta la opinión del personal técnico de esta dependencia;</p> <p>XXI. Calificar los dictámenes emitidos por los Procuradores Auxiliares, de conformidad con lo establecido en el Reglamento;</p> <p>XXII. Solicitar a la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría, la designación de peritos en los casos que lo estime necesario para el ejercicio de sus funciones, así como recabar de parte de esos peritos los dictámenes correspondientes;</p> <p>XXIII. Asignar a los Procuradores Auxiliares las labores de conciliación y contenciosa;</p> <p>XXIV. Calificar los impedimentos, excusas y recusaciones en relación a los Procuradores Auxiliares en el conocimiento de asuntos representados por la Procuraduría;</p> <p>XXV. Vigilar que el personal de la Procuraduría cumpla con el Reglamento y con las condiciones generales de trabajo de la Secretaría;</p> <p>XXVI. Hacer del conocimiento de la Dirección del Área Jurídica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios las faltas de responsabilidad laboral en que incurra en el desempeño de sus labores el personal de la Procuraduría;</p> <p>XXVII. Cumplir y hacer cumplir en los asuntos de la competencia de la Procuraduría, los acuerdos del Secretario, así como cumplir y hacer cumplir a todo el personal que</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>conforma la Procuraduría, la normatividad y acuerdos internos de la Secretaría;</p> <p>XXVIII. Rendir por escrito los informes que requiera el Secretario y acordar con él los asuntos que así lo requieran;</p> <p>XXIX. Denunciar ante el Ministerio Público aquellos casos respecto de los que tomando en cuenta su naturaleza, puedan constituir un delito; de igual forma denunciar ante la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría de cualquier violación a la normatividad laboral que conozca con motivo de los asuntos que se ventilan en la Procuraduría que se cometan en los centros de trabajo;</p> <p>XXX. Vigilar que se mantenga actualizado el acervo de investigación documental y de consulta de la Procuraduría;</p> <p>XXXI. Proponer la creación de las unidades técnicas y administrativas que se requieran para el buen funcionamiento de la Procuraduría;</p> <p>XXXII. Informar mensualmente al Secretario, sus actuaciones y actividades en el ejercicio de su encargo; y</p> <p>XXXIII. Vigilar las debidas garantías de los intereses de los trabajadores, en las cuestiones relacionadas con la aplicación de las normas de trabajo.</p>
Dirección General de Previsión Social	Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	I. Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 540 al 550 de la Ley, verificar en los centros de trabajo la existencia y funcionamiento de la Comisión de Seguridad e Higiene y la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, así como el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en dichas materias, a fin de prevenir accidentes;

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>II. Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 121 al 122 de la Ley y su ley reglamentaria; recibir y registrar los expedientes de reparto adicional de utilidades a que envíen las autoridades hacendarias de competencia legal para el Estado;</p> <p>III. Atender preventivamente los riesgos de trabajo en las empresas mediante la práctica de inspecciones para verificar las condiciones laborales y de seguridad e higiene laboral;</p> <p>IV. Vigilar el cumplimiento de las normas referentes a la industria familiar en términos de los artículos 351 al 353 de la Ley;</p> <p>V. Ordenar mediante oficio de comisión la práctica de inspecciones ordinarias y extraordinarias para vigilar el correcto cumplimiento a la legislación laboral y de seguridad e higiene laboral, así como designar a los servidores públicos que tengan el carácter de inspectores y técnicos en seguridad laboral en las inspecciones de su competencia. Las atribuciones que se refiere esta fracción pueden ser ejercidas por la Dirección de Área de Seguridad en el Trabajo y Promoción de la Salud y la Dirección de Inspección, en suplencia de la Dirección General de Previsión Social;</p> <p>VI. Además de las establecidas en el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral y sus ordenamientos supletorios; recibir, valorar y calificar las actas de seguridad e higiene laboral y de inspección laboral, los expedientes y la documentación en la que se hagan constar el cumplimiento a la legislación laboral; así como emplazar por conducto del personal</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>que designe, a los centros de trabajo, patrones o a las personas que se les imputen dichas violaciones, así como emitir los apercibimientos correspondientes a los centros de trabajo ante el incumplimiento a las normas del trabajo materia de su competencia;</p> <p>VII. Instaurar y resolver el procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones por incumplimiento a la legislación laboral e imponer las sanciones que según correspondan conforme a la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio de Trabajo, la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, así como de los tratados y convenios internacionales en materia laboral ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se impongan sanciones por violaciones a la legislación laboral, así como tramitar y resolver los recursos administrativos que le correspondan;</p> <p>VIII. Remitir al Secretario de manera inmediata las copias certificadas suficientes y necesarias de las resoluciones que impongan sanciones a los centros de trabajo y particulares involucrados por el incumplimiento a la legislación laboral, para ser enviadas a las autoridades fiscales competentes de la entidad para que procedan conforme al procedimiento administrativo de ejecución que corresponda hacer efectivas las multas impuestas a través de dichas resoluciones;</p> <p>IX. Proteger y vigilar, en el ámbito de su competencia, el trabajo de los trabajadores mayores de catorce y</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>menores de dieciséis años y el cumplimiento de las restricciones del trabajo de los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años, expidiendo la autorización del permiso correspondiente.</p> <p>Las atribuciones conferidas en esta fracción podrán ser ejercidas por las unidades regionales de inspección del trabajo.</p> <p>Asimismo, las atribuciones que se refiere esta fracción pueden ser ejercidas por la Dirección de Inspección, en suplencia de la Dirección General de Previsión Social;</p> <p>X. Recibir, por cualquier conducto, el aviso de muerte del trabajador, por riesgo de trabajo, procediendo a realizar el procedimiento que establece los artículos 503 de la Ley, y 37 del Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral;</p> <p>XI. Coordinarse con el Secretario, para el mejor despacho de los asuntos de su competencia y, proporcionarle a éste la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones;</p> <p>XII. Ordenar notificar los actos que emita relacionados con el ejercicio de sus facultades, así como los que dicten las direcciones que le están adscritas. Las atribuciones conferidas en esta fracción podrán ser ejercidas por las unidades regionales de inspección del trabajo;</p> <p>XIII. Dictar, en caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra clase que impida el cumplimiento de alguna de las prevenciones legales en materia de su competencia, las medidas administrativas que se requieran para subsanar la situación. Las atribuciones conferidas en esta fracción podrán</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>ser ejercidas por las unidades regionales de inspección del trabajo;</p> <p>XIV. Supervisar que en las unidades regionales de inspección del trabajo se aplique correctamente el sistema aleatorio de selección de empresas y de inspectores, en términos de las disposiciones legales aplicables;</p> <p>XV. Suscribir los oficios de comisión relacionados con las visitas de asistencia técnica, supervisión, evaluación y seguimiento a las unidades regionales de inspección; y</p> <p>XVI. Las establecidas en los artículos 32 y 34 del Reglamento, en suplencia de las Direcciones de Inspección del Trabajo y de Seguridad en el Trabajo y Promoción de la Salud.</p>
<p>Dirección de Administración</p>	<p>Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco</p>	<p>I. Administrar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos, asignados presupuestalmente a la Dependencia, supervisando, vigilando y controlando su integración y administración dentro de las normas legales y técnicas aplicables;</p> <p>II. Promover el empleo y la calificación de los trabajadores, organizando todas aquellas acciones tendientes a lograr el empleo integral de la mano de obra existente en la Entidad; así como administrar los recursos de carácter federal asignados para la ejecución de los programas de capacitación para el trabajo y demás convenios con la Federación cumpliendo con lo establecido en la Ley que tenga relación con el Servicio Estatal de Empleo;</p> <p>III. Coordinar la elaboración del presupuesto anual de egresos de la Secretaría;</p> <p>IV. Supervisar que el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado a la Secretaría se apegue a las</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>políticas y lineamientos establecidos;</p> <p>V. Supervisar que se proporcionen adecuadamente todos los servicios que prestan las áreas que conforman la Dirección Administrativa;</p> <p>VI. Supervisar que se proporcionen a todas las Áreas que conforman la Secretaría, los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos que requieran para su correcta operación;</p> <p>VII. Mantener relaciones de trabajo con la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración para lograr un mejor y oportuno desahogo de los pendientes que se vayan presentando en la Secretaría, relacionados con el ámbito administrativo;</p> <p>VIII. Establecer políticas, normas y métodos, así como los procedimientos administrativos para la adecuada organización y funcionamiento de la Secretaría;</p> <p>IX. Coordinar, atender, aprobar y controlar las adquisiciones de bienes y servicios que las unidades administrativas soliciten, para llevar a cabo sus programas, observando la normatividad vigente;</p> <p>X. Acordar con el Secretario los nombramientos de los servidores públicos de la Secretaría coordinando la integración de los puestos del personal, de acuerdo a las necesidades de todas las áreas;</p> <p>XI. Intervenir, en coordinación con la Dirección Jurídica, en los asuntos que en materia laboral se susciten en la Secretaría; y</p> <p>XII. Expedir las credenciales del personal adscrito de la Secretaría.</p>
Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco	Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	I. Desarrollar el Servicio Público de Empleo, adecuando su operación a las características particulares del mercado de trabajo en la Entidad;

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>II. Promover, coadyuvar, coordinar y en su caso realizar estudios de mercado de trabajo por regiones, ocupaciones y sectores de actividad económica;</p> <p>III. Promover la creación de fuentes de trabajo para contribuir a la disminución del desempleo y subempleo en el Estado;</p> <p>IV. Promover y supervisar la colocación del mayor número de trabajadores que así lo soliciten a la Dirección, en función de la oferta de trabajo existente;</p> <p>V. Proporcionar a las empresas e instituciones la información, orientación y asesoramiento ocupacional con respecto a las necesidades de capacitación y adiestramiento;</p> <p>VI. Elaborar y mantener actualizado el Catálogo Estatal de ocupaciones y actividades económicas, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal; y</p> <p>VII. Promover la superación de los trabajadores mediante la concertación de acciones de capacitación y adiestramiento.</p>
<p>Dirección de Planeación y Control</p>	<p>Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco</p>	<p>I. Elaborar y promover la aplicación de los lineamientos en materia de planeación, modernización e innovación gubernamental de la Secretaría;</p> <p>II. Verificar y dar seguimiento a los Programas Operativos Anuales de las áreas que integran la Secretaría y entregar sus resultados al Secretario;</p> <p>III. Asesorar, proyectar, difundir e implementar en las unidades administrativas de la Secretaría, la modernización, calidad e innovación de los procesos;</p> <p>IV. Elaborar, integrar y actualizar los manuales administrativos de procesos de las áreas de la Secretaría, en coordinación con las</p>

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		demás unidades y organismos colaboradores de la Secretaría; V. Promover y obtener la certificación de calidad y mejora en las áreas de la Secretaría; VI. Fomentar la modernización de políticas, normas, estructuras y documentos que optimicen la organización y funcionamiento de la Secretaría; VII. Promover y efectuar la automatización de los trámites y procesos internos de la Secretaría; VIII. Realizar estudios administrativos a fin de sugerir medidas correctivas en los procesos de la Secretaría; y IX. Las demás facultades que en el ámbito de su competencia le atribuyan las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a la materia, el Reglamento y, las que le confiera su superior jerárquico.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Al delimitar con claridad las atribuciones de cada unidad administrativa y asegurar su actuación conforme a los principios constitucionales de trabajo digno, justicia social y desarrollo económico, en conjunto, el marco legal, se establecen bases sólidas para la planeación, ejecución y supervisión de la política laboral en la entidad. A través de sus direcciones generales, áreas de apoyo y órganos especializados, la Secretaría cuenta con las facultades necesarias para fomentar el empleo, vigilar el cumplimiento de la legislación laboral, brindar asesoría y defensa a las personas trabajadoras, fortalecer la previsión social y garantizar una gestión administrativa eficiente, lo que permite una intervención integral y coordinada orientada a mejorar las condiciones laborales y promover el bienestar de la población jalisciense.

## III. Filosofía institucional

### Misión institucional

Contribuir al desarrollo laboral de Jalisco mediante la promoción del empleo formal, digno y de calidad, que garantice condiciones justas y seguras para las y los trabajadores. Fomentar en los centros de trabajo una cultura de respeto, igualdad, equidad y no discriminación, impulsando la capacitación y el fortalecimiento del capital humano. Asimismo, procurar la justicia laboral pronta, imparcial y transparente entre empleadores y trabajadores, en cumplimiento de los principios de legalidad, honestidad y responsabilidad social.

### Visión institucional

Ser una Secretaría líder y comprometida con el fortalecimiento del desarrollo laboral en Jalisco, reconocida por preservar la paz y la estabilidad laboral a través de la procuración de una justicia laboral eficiente, imparcial y accesible. Consolidarnos como un referente en la vinculación con oportunidades de empleo formal, la capacitación orientada a las demandas del mercado laboral y el impulso al autoempleo. Promover la inclusión plena de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, garantizando el respeto a sus derechos y la igualdad de oportunidades para alcanzar un desarrollo laboral justo, equitativo y sostenible.

## Valores institucionales

### **Honestidad**

La palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, razonable, justo, probo, recto u honrado; en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social llevamos a cabo nuestras actividades diarias con coherencia, apegándonos a las normas que nos rigen.

### **Certeza**

Trabajamos con convicción, de manera clara, segura y firme de la verdad.

### **Legalidad**

Ejecutamos nuestras funciones en estricto apego al marco jurídico aplicable.

### **Eficacia**

Nos conducimos con este principio básico a que está sometida la actuación de la Administración pública, conforme al cual debe lograr en un tiempo razonable los objetivos de interés público que tiene establecidos.

### **Transparencia**

Damos a conocer periódicamente los datos más relevantes de su actividad, con los elementos económicos y presupuestarios correspondientes, así como facilitar a las personas el acceso a la información pública contenida en documentos y archivos que están bajo nuestra custodia.

### **Integridad**

Realizamos nuestras labores con ética para garantizar que nuestras acciones se traduzcan en resultados óptimos en beneficio de la sociedad.

## IV. Diagnóstico de la organización

### Análisis institucional del campo de acción

El presente análisis institucional del campo de acción de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco se sustenta en la información derivada del *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030*. Su objetivo es describir el contexto laboral estatal, identificar las principales problemáticas del sector y establecer las bases que orientan la planeación y ejecución de las políticas públicas en materia laboral.

La Secretaría forma parte del Eje de Desarrollo Económico, orientado a fortalecer la competitividad del estado mediante la generación de valor económico y social, impulsando el potencial humano, creativo y productivo de la población. En este marco, la dependencia tiene como atribuciones promover el empleo formal, la capacitación laboral, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo, en concordancia con los principios de trabajo digno y previsión social.

Asimismo, la acción institucional se alinea con los compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo 8, relativo al crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, y al fomento del empleo productivo y el trabajo decente. De igual forma, se apega al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su legislación reglamentaria, que establecen las bases para garantizar condiciones laborales justas y salarios suficientes para las y los trabajadores.

Este análisis constituye un insumo técnico que permite contextualizar el ámbito de actuación de la Secretaría y sustentar la formulación de estrategias y programas orientados al fortalecimiento del empleo formal, la justicia laboral, la capacitación y la inclusión productiva en el Estado de Jalisco.

#### a) Empleo y formalidad laboral

El mercado laboral de Jalisco muestra indicadores mixtos: por un lado, la tasa de desocupación reportada por el INEGI ha estado baja en términos relativos, situándose alrededor de 2.6-3.0% en 2024 (variaciones trimestrales según ENOE), lo que sugiere una absorción de la fuerza laboral; por otro lado, persiste una alta tasa de informalidad que afecta la protección social y la calidad del empleo.

La composición de la ocupación revela una preponderancia del sector servicios y del comercio en la generación de empleos, y una presencia importante de ocupaciones con ingresos bajos: estudios del Observatorio Laboral y de INEGI

señalan que un porcentaje relevante de trabajadores subordinados percibe hasta dos salarios mínimos, lo que evidencia vulnerabilidad económica en gran parte de la población ocupada.

De acuerdo al IIEG, en términos de empleo formal el IMSS registra más de 2 millones de puestos asegurados en Jalisco, pero con episodios recientes de pérdida neta de empleos formales en 2024 (p. ej. una disminución reportada hacia final de 2024), lo que indica fragilidad en ciertos sectores y la necesidad de medidas para sostener la formalización. Esta dinámica formal/informal marca el principal desafío estructural: ampliar la protección social y transitar empleos informales a modalidades formales con seguridad social.

Implicaciones para la Secretaría: priorizar políticas de formalización (incentivos, simplificación para PYMES, atención a trabajadores independientes), fortalecer la vinculación empresa-trabajador y focalizar acciones territoriales donde la informalidad es más elevada.

## **b) Capacitación y productividad**

La oferta de formación y capacitación en Jalisco presenta avances en programas públicos y privados, pero existe una brecha entre la oferta formativa y las demandas reales del mercado, especialmente en sectores de alto valor agregado (tecnologías, manufactura avanzada, logística y cadena de proveeduría automotriz). Informes regionales y diagnósticos sectoriales señalan que una proporción importante de la PEA no cuenta con formación técnica o que las certificaciones disponibles no están completamente alineadas con las necesidades de las empresas.

Además, la baja productividad relativa de muchas micro y pequeñas empresas limita la capacidad de generar mejores salarios y condiciones laborales dignas. La evidencia sugiere la necesidad de fortalecer programas de capacitación con enfoque territorial, certificación de competencias, y esquemas de co-inversión público-privada que faciliten la adopción tecnológica y la reconversión ocupacional.

Implicaciones para la Secretaría: impulsar capacitaciones articuladas con el sector productivo (empleo por demanda), ampliar la oferta de certificación de competencias, y diseñar incentivos para que PYMES inviertan en formación y tecnología.

## **c) Justicia laboral**

La implementación del nuevo sistema de justicia laboral (centros de conciliación y tribunales especializados) plantea avances estructurales para el acceso a la justicia y la resolución de conflictos laborales; sin embargo, persisten retos operativos: consolidación regional de los servicios, reducción de tiempos de

atención en regiones alejadas, y difusión adecuada de los mecanismos de conciliación para trabajadoras y trabajadores. Estudios y reportes regionales indican que la transición normativa necesita acompañamiento institucional y recursos para garantizar cobertura territorial suficiente.

A nivel práctico, la Secretaría enfrenta la doble tarea de apoyar la institucionalización de la conciliación como primera instancia eficiente y garantizar la asesoría y acompañamiento para poblaciones vulnerables que desconocen sus derechos laborales. La falta de información y barreras de acceso (lengua, lejanía, costos indirectos) limitan el uso efectivo de los canales de justicia laboral.

Implicaciones para la Secretaría: fortalecer los centros de conciliación en todas las regiones, capacitar personal especializado, digitalizar trámites y desplegar campañas de divulgación territorial y en lenguas indígenas.

### **e) Inclusión y equidad laboral**

En Jalisco persisten brechas de acceso al empleo digno por género, edad y condiciones de vulnerabilidad. La participación femenina en la Población Económicamente Activa es menor que la masculina y las mujeres concentran una mayor proporción en empleos informales o de bajos ingresos; asimismo, jóvenes, personas con discapacidad y poblaciones indígenas enfrentan barreras estructurales para acceder a empleo formal. Datos de ENOE y estudios locales confirman diferencias en tasas de participación, desocupación extendida y tipos de ocupación entre grupos poblacionales.

Existen oportunidades claras para políticas inclusivas: programas de empleo con enfoque de género, esquemas de contratación y cuotas para personas con discapacidad, apoyos para emprendimiento en grupos vulnerables y políticas de conciliación trabajo-familia para elevar la participación femenina. También es estratégica la vinculación con empresas que adopten prácticas de responsabilidad social laboral y esquemas de inclusión.

Implicaciones para la Secretaría: diseñar e implementar rutas de empleabilidad diferenciadas por grupo poblacional; articular transferencia de capacitación, incentivos a la contratación inclusiva y seguimiento de resultados por territorio.

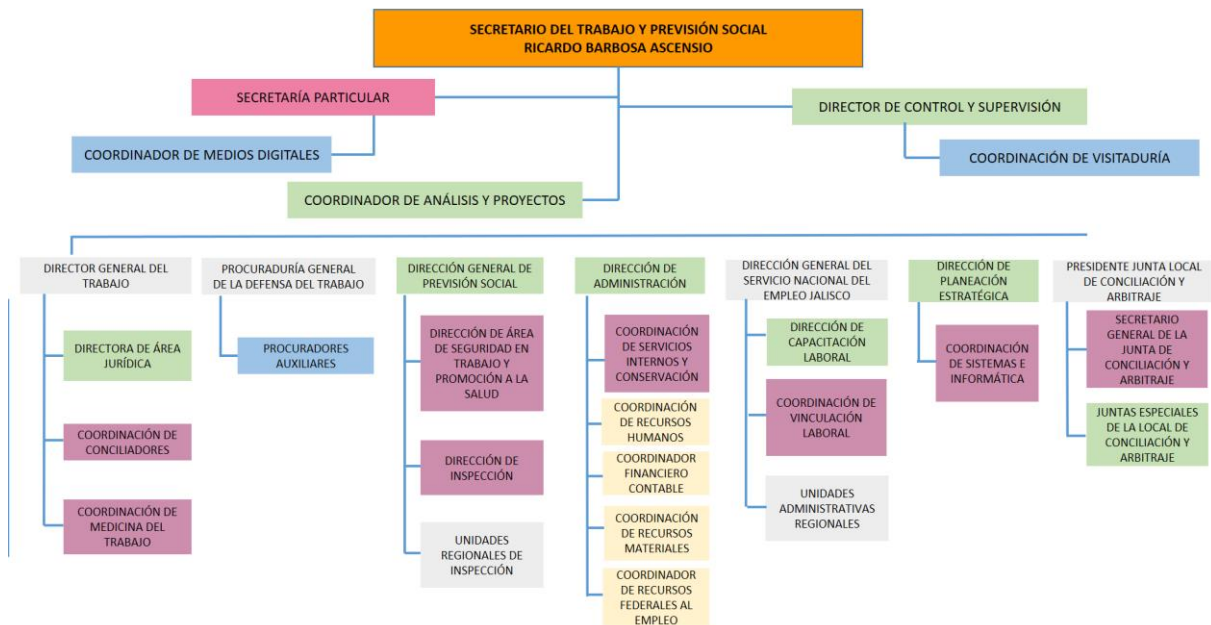
## Análisis administrativo

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social cuenta con capacidades administrativas que le permiten operar y dar seguimiento a sus funciones sustantivas y de apoyo, a través de procesos internos orientados a la planeación, ejecución, control y evaluación de sus acciones institucionales. El análisis administrativo considera la organización interna, los mecanismos de coordinación entre áreas, la asignación de responsabilidades y la disponibilidad de recursos humanos y materiales, con el propósito de identificar fortalezas y áreas de oportunidad que incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la mejora continua de la gestión pública.

### Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se encuentra formalmente autorizada, en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de acceso a la información pública. Dicha estructura se representa mediante el organigrama oficial vigente, el cual define las principales unidades administrativas, sus niveles de jerarquía y los ámbitos de responsabilidad para el ejercicio de las atribuciones de la dependencia.

**Figura # 1.** Estructura organizacional



Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

## Recursos humanos

El análisis de los recursos humanos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social permite identificar la capacidad operativa con la que cuenta la dependencia para el cumplimiento de sus atribuciones y la ejecución de los objetivos institucionales. A través de la información relativa a la composición del personal, se analizan aspectos como el tipo de nombramiento y la distribución por sexo, lo que contribuye a dimensionar la estructura laboral de la Secretaría y a identificar elementos relevantes para la planeación, gestión y fortalecimiento del capital humano.

**Tabla # 2.** Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	231	200	431
Base o sindicalizados	65	117	182
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>317</b>	<b>613</b>

Fuente: Elaborado con base a los datos obtenidos por la Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Actualización 2025.

**Gráfico 1.** Personal según sexo



Fuente: Información de la Dirección de Administración.

La Tabla #2 presenta la distribución del personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social según el tipo de nombramiento durante el año 2025. Se observa que la mayor proporción del personal corresponde a puestos de confianza, los cuales representan 431 personas, mientras que 182 personas cuentan con nombramiento de base o sindicalizado. Asimismo, la información permite identificar la participación de mujeres y hombres en cada tipo de nombramiento, lo que aporta elementos para el análisis de la composición laboral y para la implementación de acciones orientadas a la gestión equilibrada y eficiente del recurso humano.

**Tabla # 3.** Distribución del personal según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	317	47	76	105	71	18
Masculino	296	35	64	98	65	34
<b>Total</b>	<b>613</b>	<b>82</b>	<b>140</b>	<b>203</b>	<b>136</b>	<b>52</b>

Fuente: Elaborado con base a los datos obtenidos por la Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Actualización 2025.

La Tabla #3 muestra la distribución del personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social por sexo y rango de edad durante el año 2025. La información permite identificar que la mayor concentración del personal se encuentra en los rangos de 41 a 50 años y de 31 a 40 años, lo que refleja una plantilla con experiencia laboral significativa. Asimismo, se observa una participación equilibrada entre mujeres y hombres en los distintos rangos de edad, lo que proporciona elementos para el análisis de la estructura etaria del personal y para la planeación de acciones relacionadas con el desarrollo, relevo generacional y fortalecimiento del capital humano de la dependencia.

**Tabla # 4.** Distribución del personal por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos (hasta)						
		\$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	317	18	10	130	41	94	23	1
Masculino	293	10	5	94	56	103	24	1
<b>Total</b>	<b>610</b>	<b>28</b>	<b>15</b>	<b>224</b>	<b>97</b>	<b>197</b>	<b>47</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaborado con base a los datos obtenidos por la Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Actualización 2025.

La Tabla #4 presenta la distribución del personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social por sexo y rango de sueldos. La información permite identificar la concentración del personal en los rangos salariales intermedios, particularmente en los niveles correspondientes a \$22,832, \$25,729 y \$35,981, lo que refleja la estructura salarial predominante de la dependencia. Asimismo, el análisis por sexo aporta elementos para observar la participación de mujeres y hombres en los distintos rangos de percepción salarial, información relevante para el seguimiento de políticas de igualdad, equidad laboral y gestión del recurso humano dentro de la institución.

## Recursos financieros

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social a través de la Coordinación de Recursos Financieros Contables lleva el control y el ejercicio de los recursos financieros mediante la asignación, validación, comprobación y ajuste presupuestal, a través del manejo de los capítulos 1000 destinados a Servicios Personales; 2000 para Materiales y Suministros; 3000 de Servicios Generales; 4000 para Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas y capítulo 5000 para Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

En la tabla #5 se puede observar la composición del presupuesto asignado a esta Secretaría, durante los ejercicios presupuestales del 2021 al 2025.

**Tabla # 5.** Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$260,654,368.00	\$264,316,030.00	\$273,236,709.00	\$279,151,701.00	\$296,626,504.00
2000	\$6,165,721.00	\$6,254,700.00	\$6,666,800.00	\$5,693,620.00	\$6,497,998.00
3000	\$27,620,171.00	\$28,688,501.00	\$30,640,900.00	\$72,250,820.00	\$72,444,047.00
4000	\$54,500,000.00	\$46,000,000.00	\$54,500,000.00	\$14,500,000.00	\$150,701,647.00
5000	\$-	\$10,000.00	\$393,400.00	\$-	\$348,000.00
7000	\$-	\$58,500,000.00	\$39,500,000.00	\$15,000,000.00	\$-
<b>TOTAL</b>	<b>\$348,940,260.00</b>	<b>\$403,769,231</b>	<b>\$404,937,809</b>	<b>\$386,596,141</b>	<b>\$526,618,196</b>

Fuente: Elaborado con base a los datos obtenidos por la Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Actualización 2025.

## Servicios generales

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con 12 oficinas, de las cuales tres se encuentran en el área Metropolitana de Guadalajara, y 08 en el interior del Estado de Jalisco.

En cuanto a su situación jurídica es la siguiente: 05 cinco inmuebles son propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, 04 cuatro cuentan con contrato de arrendamiento; dos de ellos fueron asignados a través de convenio de colaboración con los municipios de Ocotlán y Arandas, así como un inmueble fue entregado en comodato a esta Secretaría.

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

A continuación, se describen los inmuebles, proporcionando la información respecto de las oficinas, dirección, régimen jurídico y funciones de los mismos.

**Tabla # 6. Inmuebles**

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Calzada de las Palmas No. 96 C.P. 44460	Propiedad del Gobierno del Estado	Sede de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Guadalajara	Peatonal Paseo Degollado No. 54 C.P. 44100	Asignación del inmueble a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social - Propiedad del Gobierno del Estado	Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco adscrita a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.
San Pedro Tlaquepaque	Locales 21, 22 y 23 Independencia #10	Inmueble en comodato	Oficinas de la Unidad Regional del Servicio Nacional del Empleo Jalisco
Puerto Vallarta	Carretera Aeropuerto K.M., 80, Plaza Comercial Plaza Marina, local 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 118 Fraccionamiento Marina Vallarta.	Asignación del Inmueble a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social-Propiedad del Gobierno del Estado	Sexta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo y Dirección General de Previsión Social en Puerto Vallarta.
Puerto Vallarta	UNIRSE Puerto Vallarta, Av. Grandes Lagos No. 236 Edificio A	Asignación del Inmueble a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social-Propiedad del Gobierno del Estado	Servicio Nacional de Empleo Jalisco en Puerto Vallarta
Ciudad Guzmán	Calle Galeana No. 422 C.P. 49000	Contrato de Arrendamiento	Oficina de la Séptima Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo, Dirección General de Previsión Social y Servicio Nacional de Empleo Jalisco en Zapotlán el Grande.
Lagos de Moreno	Calle San Modesto No. 50 C.P. 47425	Asignación del Inmueble a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social-Propiedad del Gobierno del Estado	Oficinas de la Octava Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo, Dirección General de Previsión Social y Servicio Nacional de Empleo en Lagos de Moreno.

### Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Ocotlán	Calle Galeana No. 650 C.P.47800	Contrato de Arrendamiento	Oficinas de la Novena Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo, Dirección General de Previsión Social y Servicio Nacional de Empleo Jalisco en Ocotlán
Autlán de Navarro	Avenida Revolución Mexicana No. 127 C.P. 48902	Contrato de Arrendamiento	Oficinas de la Décimo Cuarta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría General de la Defensa del Trabajo y Dirección General de Previsión Social en Autlán de Navarro.
Autlán de Navarro	Calle Pedro Moreno No. 168 C.P. 48402	Contrato de Arrendamiento	Servicio Nacional de Empleo Jalisco en Autlán de Navarro
Ocotlán	Av. Universidad 2000, 950, C.P. 47810	Convenio de Colaboración	Oficinas de la Unidad Regional del Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Arandas	Calle Francisco Medina Ascencio No. 469 C.P. 47180	Convenio de Colaboración	Oficina Regional del Servicio Nacional de Empleo Jalisco

Fuente: Elaborado con base a datos obtenidos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, actualización 2025.



**Tabla # 7.** Relación del parque vehicular

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	BYD	SONG PLUS DM-I AT	2026	70N687	Asignado
2	NISSAN	LEAF	2016	73N265	Asignado
3	TOYOTA	PRIUS C	2020	70N644	Asignado
4	MITSUBISHI	L200	2022	JW60854	Asignado
5	CHEVROLET	SILVERADO	2011	JU8981A	Asignado
6	CHEVROLET	AVEO	2012	JTF1147	Asignado
7	NISSAN	TIIDA	2015	JFD744A	Asignado
8	NISSAN	TIIDA	2015	JPY881A	Asignado
9	CHEVROLET	SILVERADO	2015	JS1124A	Asignado
10	FORD	RANGER	2019	JU8906A	Asignado
11	MITSUBISHI	L200	2022	JU8901A	Asignado
12	MITSUBISHI	L200	2022	JW60852	Asignado
13	MITSUBISHI	L200	2022	JW60853	Asignado
14	FORD	RANGER	2015	JU9050A	Asignado
15	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N287	Asignado
16	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N268	Asignado
17	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N307	Asignado
18	CHEVROLET	AVEO	2012	JUH860A	Asignado
19	CHEVROLET	AVEO	2009	JPY888A	Asignado
20	CHEVROLET	OPTRA	2007	JPY941A	Asignado
21	CHEVROLET	AVEO	2010	JUH766A	Asignado
22	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N306	Asignado
23	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N304	Asignado
24	CHEVROLET	AVEO	2012	JUH765A	Asignado
25	CHEVROLET	AVEO	2012	JPY906A	Asignado
26	NISSAN	SENTRA	2012	JUH689A	Asignado
27	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N331	Asignado
28	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N294	Asignado
29	CHEVROLET	AVEO	2012	JPY924A	Asignado
30	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N305	Asignado
31	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N286	Asignado
32	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N270	Asignado
33	CHEVROLET	AVEO	2012	JUH767A	Asignado
34	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N274	Asignado
35	NISSAN	SENTRA	2011	JUH690A	Asignado
36	CHEVROLET	AVEO	2009	JPY929A	Asignado
37	NISSAN	FRONTIER	2023	JW61811	Asignado
38	TOYOTA	HIACE	2014	JLL3780	Asignado

### Secretaría de Trabajo y Previsión Social

39	TOYOTA	PRIUS C	2020	70N643	Asignado
40	CHEVROLET	AVEO	2024	JTF1408	Asignado
41	NISSAN	FRONTIER	2023	JW61811	Asignado
42	FORD	RANGER	2008	JU9181A	Asignado
43	NISSAN	PICK UP	2007	JU8903A	Asignado
44	CHEVROLET	AVEO	2012	JUH862A	Asignado
45	FORD	RANGER	2009	JS1009A	Asignado
46	NISSAN	SENTRA	2011	JPY925A	Asignado
47	HYUNDAI	STAREX	2019	JPY870A	Asignado
48	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	JPY942A	Asignado
49	TOYOTA	HIACE	2019	JPY928A	Asignado
50	CHEVROLET	AVEO	2012	JUH688A	Asignado
51	FORD	RANGER	2008	JU9190A	Asignado
52	TOYOTA	PRIUS C	2020	73N280	Asignado
53	FORD	RANGER	2019	JR92752	Asignado
54	NISSAN	ESTACAS	2015	JU9054A	Asignado
55	CHEVROLET	CUTAWAY	2011	JS01063	Asignado
56	NISSAN	PICK UP	2008	JW60715	Asignado
57	CHEVROLET	AVEO	2024	JTF1403	Asignado
58	CHEVROLET	AVEO	2024	JTF1382	Asignado
59	CHEVROLET	AVEO	2009	JPY927A	Asignado
60	CHEVROLET	AVEO	2024	JTF1380	Asignado

Fuente: Elaborado con base a los datos obtenidos por la Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Actualización 2025.



## Transparencia

La transparencia constituye un principio fundamental del ejercicio democrático y un componente esencial para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas. A través de ella, el Gobierno garantiza el acceso a la información, permitiendo que la sociedad conozca, analice y evalúe las acciones realizadas por la administración pública.

En este sentido, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, en concordancia con el Eje de Instituciones Confiables y Efectivas y el apartado de Gobierno Abierto del *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza*, promueve la transparencia institucional mediante las siguientes acciones:

- Difusión de información fundamental: Publicación actualizada de la información institucional establecida en los artículos 8 y 16 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, disponible en el portal oficial: [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/137/308](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/308).
- Atención a solicitudes de información: Recepción y respuesta oportuna a las solicitudes ciudadanas a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico y la Unidad Enlace de Transparencia de la STyPS, garantizando procesos ágiles, accesibles y el resguardo de los datos personales conforme a la normativa aplicable.
- Monitoreo del desempeño institucional: Publicación de los indicadores del Sistema de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos.

## Sistema de archivo

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco cuenta con un sistema institucional de archivo estructurado en archivo de trámite y concentración, conforme a la Ley General de Archivos y Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este sistema asegura la adecuada organización, conservación y consulta del acervo documental que genera la dependencia.

Entre las buenas prácticas, destacan la implementación de un software que permite la actualización en tiempo real de los inventarios documentales, la identificación del ciclo de vida documental, ciclo de préstamos, visualización

digital de expedientes, transferencias primarias e indicadores de desempeño; la capacitación del personal responsable del manejo de archivos y al personal en general en cultura archivística lo que ha fortalecido la gestión, disponibilidad y transparencia de la información institucional.

El archivo de concentración dispone de un área aproximada de 1,350 m<sup>2</sup>, con capacidad para más de 50,000 cajas de resguardo, y es atendido por un equipo especializado.

La Secretaría reafirma su compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública, mediante un proceso continuo de digitalización del acervo archivístico, que tiene como objetivo facilitar la consulta, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar la preservación de la memoria institucional a través de herramientas tecnológicas que aseguren la trazabilidad y disponibilidad de los documentos.

## **Órgano Interno de Control**

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social tiene como función principal promover el buen uso de los recursos públicos, fortalecer la integridad institucional y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, actuando como un pilar fundamental del Sistema Estatal Anticorrupción. Entre sus atribuciones destacan la supervisión y evaluación del control interno, la atención y seguimiento de denuncias, la práctica de auditorías, la verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas del personal, así como el proceso administrativo de Entrega-Recepción de las diferentes áreas de la Secretaría.

De igual forma, el OIC cuenta con una plantilla integrada por personal especializado en áreas de auditoría, responsabilidades administrativas y control interno, lo que permite una respuesta técnica y especializada a los desafíos de integridad de la propia Secretaría.

El Órgano Interno de Control lleva a cabo su labor mediante un Programa Anual de Trabajo, que incluye la ejecución del Programa Anual de Auditorías. Dicho programa está autorizado por la Contraloría del Estado, garantizando así el cumplimiento de los estándares de revisión homologados por esta dependencia estatal.

Para fomentar un ambiente de legalidad, confianza y transparencia en el servicio público, este Órgano facilita la atención ciudadana y la recepción de quejas o denuncias por presuntas faltas administrativas. Los ciudadanos pueden presentarlas vía internet a través del Sistema de Denuncias (SIDEN) o de forma presencial, ya sea en este OIC o en la Contraloría Estatal.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El presente análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco se elaboró con la participación de todas las áreas que integran la dependencia. Esta herramienta de planeación estratégica permitió identificar los factores internos y externos que inciden en el desempeño institucional, conformando un panorama integral de la situación actual. El resultado de este ejercicio proporciona una base objetiva para la toma de decisiones, la definición de estrategias y la formulación de objetivos institucionales, orientados a fortalecer la gestión pública, optimizar los recursos disponibles y mejorar el impacto de las políticas laborales en beneficio de la población jalisciense.

**Tabla # 8.** Análisis FODA

Fortalezas		Debilidades	
1.	Modelo de conciliación laboral eficiente y reconocido	1.	Infraestructura institucional limitada
2.	Capital humano especializado y en constante profesionalización	2.	Insuficiencia de herramientas tecnológicas para la gestión y conciliación laboral
3.	Infraestructura tecnológica y operativa avanzada	3.	Carencia de protocolos formales de seguridad y actuación en audiencias
4.	Sistema de control y gestión institucional sólido	4.	Capacitación insuficiente del personal sustantivo y administrativo
5.	Coordinación y vinculación interinstitucional estratégica	5.	Rezago procesal y desarticulación en la implementación de programas
Oportunidades		Amenazas	
1.	Fortalecimiento tecnológico e innovación digital	1.	Entorno económico y laboral inestable
2.	Gestión de recursos y subsidios federales	2.	Automatización y transformación tecnológica en los sectores productivos
3.	Ampliación de alianzas estratégicas e interinstitucionales	3.	Prácticas laborales irregulares y desprotección en sectores vulnerables
4.	Integración y coordinación con el nuevo sistema de justicia laboral	4.	Desinformación y baja participación ciudadana
5.	Inclusión y atención a grupos en situación de vulnerabilidad	5.	Informalidad laboral
6.	Contribución al desarrollo económico y social sostenible del estado mediante la promoción del empleo formal y digno, el fortalecimiento de la justicia laboral, la capacitación para el trabajo y la mejora de las condiciones laborales, en alineación con “Crecer al estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030” de la Coordinación General		

**Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco en particular con la Política Pública de Desarrollo de Talento y Empleabilidad con Movilidad Social.**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control con base en los datos obtenidos de los Directores Generales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

### Priorización de problemas

La priorización de problemas de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco se realizó mediante una revisión técnica de los hallazgos del análisis FODA. Se identificaron las principales problemáticas que inciden directamente en la eficiencia institucional, en el acceso de la ciudadanía a los servicios laborales y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Para evitar sesgos, se aplicó una metodología objetiva basada en la descripción estructurada de los problemas, considerando los criterios de magnitud, gravedad, urgencia, viabilidad e impacto esperado.

**Tabla #9.** Priorización de problemas.

Número	Área	Problema
1	Dirección de Administración	El personal administrativo es insuficiente para ejecutar de manera oportuna los procesos sustantivos.
2	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Las personas trabajadoras y empleadores enfrentan demoras en la resolución de conflictos laborales debido al rezago de expedientes, lo que afecta la percepción de eficiencia y acceso a la justicia laboral.
3	Todas las áreas adscritas a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Las personas usuarias experimentan desinformación generada por intermediarios externos que incurren en coyotaje y prácticas corruptas, ocasionando trámites indebidos y afectando la eficiencia institucional.
4	Todas las áreas adscritas a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Las personas trabajadoras enfrentan condiciones de informalidad laboral que les impiden acceder a derechos y prestaciones, lo que genera vulnerabilidad social y limita el alcance de las políticas de formalización impulsadas por la Secretaría.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control con base en los datos obtenidos de los Directores Generales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social tienen su origen en las potencialidades y los problemas relevantes previamente identificados y que fueron plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, en el análisis FODA, así como en las atribuciones que el marco legal le confiere a la dependencia.

**Tabla # 10.** Determinación de los objetivos institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco	Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco	Fortalecer la capacitación, certificación y desarrollo de competencias laborales para incrementar la empleabilidad y productividad de las personas trabajadoras y buscadoras de empleo en el estado de Jalisco.
Dirección General de Previsión Social / Procuraduría de la Defensa del Trabajo	Garantizar el respeto a los derechos laborales para promover condiciones de trabajo justas y seguras en los centros de trabajo del estado de Jalisco.
Junta Local de Conciliación y Arbitraje / Procuraduría de la Defensa del Trabajo	Fortalecer los mecanismos de conciliación, mediación y justicia laboral para prevenir y resolver conflictos de trabajo y consolidar la implementación de la Reforma Laboral en las relaciones de trabajo del estado de Jalisco.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

En conjunto, los objetivos institucionales definidos establecen el marco estratégico que orientará la actuación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social durante el periodo 2024–2030, delimitando los resultados prioritarios que se buscan alcanzar en materia de empleo, capacitación, derechos laborales y justicia laboral. Estos objetivos permiten articular de manera coherente las acciones de las distintas áreas de la dependencia, así como dar sustento a la definición de líneas de acción, programas y proyectos institucionales, asegurando su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco y con las atribuciones legales de la Secretaría.

## Líneas de acción

Las líneas de acción constituyen el componente operativo del Plan Institucional de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, al establecer las intervenciones estratégicas mediante las cuales se dará cumplimiento a los objetivos institucionales definidos. Estas se derivan del análisis de las problemáticas y potencialidades identificadas, así como de las atribuciones legales de la dependencia, y permiten traducir los objetivos en acciones concretas, medibles y asignables a las unidades responsables, orientadas a la obtención de resultados en el corto y mediano plazo.

**Tabla # 11.** Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco	<b>O11.</b> Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	<b>L1.1</b> Diseñar e implementar programas de vinculación laboral para facilitar el acceso a empleos formales y dignos de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT) Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (CGECDE) Cúpulas empresariales
		<b>L1.2</b> Fortalecer la coordinación con el sector productivo y actores estratégicos para incrementar la oferta de vacantes formales e incluyentes en el estado de Jalisco.	
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco	<b>O12.</b> Fortalecer la capacitación, certificación y desarrollo de competencias laborales para incrementar la empleabilidad y productividad de las personas trabajadoras y buscadoras de empleo en el estado de Jalisco.	<b>L2.1</b> Actualizar y ampliar la oferta de capacitación y certificación laboral para alinear a las necesidades del mercado de trabajo y a los sectores estratégicos del estado.	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT) Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico (CGECDE) Cúpulas empresariales
		<b>L2.2</b> Impulsar programas de formación para el trabajo con enfoque en competencias técnicas y transversales para	

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		mejorar la empleabilidad de personas trabajadoras y buscadoras de empleo.	
Dirección General de Previsión Social	<b>O13.</b> Garantizar el respeto a los derechos laborales para promover condiciones de trabajo justas y seguras en los centros de trabajo del estado de Jalisco.	<p><b>L3.1</b> Fortalecer las acciones de inspección laboral para verificar el cumplimiento de la normatividad en los centros de trabajo del estado.</p> <p><b>L3.2</b> Promover acciones de difusión y asesoría en materia de derechos laborales para fomentar su conocimiento y cumplimiento entre empleadores y personas trabajadoras.</p>	<p>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p> <p>Cúpulas empresariales</p> <p>Organismos capacitadores públicos y privados</p>
Junta Local de Conciliación y Arbitraje / Procuraduría de la Defensa del Trabajo	<b>O14.</b> Fortalecer los mecanismos de conciliación, mediación y justicia laboral para prevenir y resolver conflictos de trabajo y consolidar la implementación de la Reforma Laboral en las relaciones de trabajo del estado de Jalisco.	<p><b>L4.1</b> Consolidar los procesos de conciliación y mediación laboral para agilizar la atención y resolución de conflictos de trabajo.</p> <p><b>L4.2</b> Fortalecer las capacidades institucionales de las instancias de justicia laboral para garantizar la correcta implementación de la Reforma Laboral.</p>	<p>Centro de Conciliación Laboral de Jalisco</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

En su conjunto, las líneas de acción planteadas trazan una ruta clara para la implementación del Plan Institucional, al vincular de manera directa los objetivos estratégicos con las actividades y programas que ejecutará la Secretaría de Trabajo y Previsión Social durante el periodo 2024–2030. Su adecuada ejecución y seguimiento permitirá evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer la toma de decisiones y asegurar la contribución efectiva de la dependencia al logro de los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco.

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El presente apartado tiene como finalidad exponer la congruencia y alineación del Plan Institucional de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024–2030, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Esta alineación permite asegurar que los objetivos, líneas de acción y estrategias institucionales contribuyan de manera directa al logro de las prioridades estatales en materia de desarrollo económico incluyente, trabajo decente, justicia social y fortalecimiento institucional, al tiempo que incorporan un enfoque de sostenibilidad, derechos humanos e inclusión.

**Tabla # 12. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas**

<b>Objetivo sectorial</b>	<b>3. JALISCO, ECONOMÍA QUE AVANZA.</b> Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 — 2030”, impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.		
<b>Objetivo temático</b>	<b>3.5 PAZ LABORAL.</b> Garantizar a la población económicamente activa el acceso a empleos formales, de calidad y bien remunerados, procurando la inclusión y paz laboral, fomentando la mejora en los entornos económico y social de Jalisco.	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.  Metas: 8.3 y 8.5.	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
<b>3.5 Paz Laboral -</b> Con el objetivo de avanzar hacia un mercado laboral más justo, formal y funcional, se han definido cuatro resultados estratégicos orientados a la disminución de la informalidad, la promoción de la empleabilidad, el cumplimiento de los derechos laborales y el fortalecimiento de	OI1, OI2, OI3 y OI4	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco, Dirección General de Previsión Social, Procuraduría de la Defensa del Trabajo y Junta Local de Conciliación y Arbitraje	L1.1, L1.2 / L2.1, L2.2 / L3.1, L3.2 / L4.1, L4.2

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

<b>Objetivo sectorial</b>	<b>3. JALISCO, ECONOMÍA QUE AVANZA.</b> Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 — 2030”, impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.		
<b>Objetivo temático</b>	<b>3.5 PAZ LABORAL.</b> Garantizar a la población económicamente activa el acceso a empleos formales, de calidad y bien remunerados, procurando la inclusión y paz laboral, fomentando la mejora en los entornos económico y social de Jalisco.		ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.  Metas: 8.3 y 8.5.
<b>Resultado(s) esperados del PEDG</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Área sustantiva responsable del objetivo</b>	<b>Líneas de acción</b>
los mecanismos de solución de conflictos.			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social



## VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

El presente apartado tiene como propósito identificar los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional. Este ejercicio permite vincular la planeación estratégica con la programación y presupuestación, asegurando que los recursos públicos se orienten a la obtención de resultados y al logro de las prioridades institucionales. Asimismo, constituye la base para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional, al facilitar el análisis de la congruencia entre los objetivos, las líneas de acción y las Matrices de Indicadores para Resultados, mediante las cuales se reflejará el impacto de la planeación institucional en el ejercicio del presupuesto.

**Tabla # 13.** Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR / TIG	MIR	TIG	Propósito (MIR) / Objetivo (TIG)	Indicador
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco	<b>O11.</b> Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	S42 Programa Apoyo al Empleo	X		Personas buscadoras de empleo en Jalisco mejoran su inserción en empleos formales	Tasa de variación porcentual de personas buscadoras de empleo que ingresan a un empleo formal  Porcentaje de personas adultas mayores y personas con discapacidad atendidas con enfoque especializado mediante el Programa Apoyo al Empleo

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR / TIG	MIR	TIG	Propósito (MIR) / Objetivo (TIG)	Indicador
						Porcentaje de personas buscadoras de empleo atendidas mediante servicios de vinculación laboral ofrecidos por el Programa Apoyo al Empleo
Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco	<b>O12.</b> Fortalecer la capacitación, certificación y desarrollo de competencias laborales para incrementar la empleabilidad y productividad de las personas trabajadoras y buscadoras de empleo en el estado de Jalisco.	S42 Programa Apoyo al Empleo	X		Personas buscadoras de empleo en Jalisco mejoran su inserción en empleos formales	Tasa de variación porcentual de personas buscadoras de empleo que ingresan a un empleo formal
						Porcentaje de personas adultas mayores y personas con discapacidad atendidas con enfoque especializado mediante el Programa Apoyo al Empleo
						Porcentaje de personas buscadoras de empleo atendidas mediante servicios de vinculación laboral ofrecidos por el Programa Apoyo al Empleo
Dirección General de Previsión Social	<b>O13.</b> Garantizar el respeto a los derechos laborales para promover condiciones de trabajo justas y seguras en los centros de trabajo del estado de Jalisco.	S40 Programa Integral de Cumplimiento Laboral	X		Las personas trabajadoras en el Estado de Jalisco mejoran su acceso a condiciones laborales dignas, seguras y acordes al cumplimiento de sus derechos	Porcentaje de centros de trabajo inspeccionados que recibieron un servicio de dictaminación laboral respecto de los inspeccionados
						Tasa de centros de trabajo que reciben capacitación de la STYPS para dar cumplimiento a la normativa laboral



**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR / TIG	MIR	TIG	Propósito (MIR) / Objetivo (TIG)	Indicador
						Promedio de servicios de autorización a menores y verificaciones a centros de trabajo otorgados durante el periodo
Junta Local de Conciliación y Arbitraje / Procuraduría de la Defensa del Trabajo	<b>O14.</b> Fortalecer los mecanismos de conciliación, mediación y justicia laboral para prevenir y resolver conflictos de trabajo y consolidar la implementación de la Reforma Laboral en las relaciones de trabajo del estado de Jalisco.	S44 Justicia y Protección Laboral en Jalisco	X		Personas trabajadoras y empleadoras de Jalisco mejoran el acceso a la resolución de conflictos y de conciliación laboral	Porcentaje de juicios individuales y colectivos resueltos por la JLCA
						Tasa de variación porcentual de personas asesoradas en materia laboral por la Procuraduría General de la Defensa del Trabajo
						Tasa de variación porcentual de personas representadas en materia jurídica por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo
						Porcentaje de personas usuarias atendidas que concluyeron un proceso de conciliación laboral

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



## VII. Medición del desempeño

### Indicadores

La medición del desempeño constituye un elemento fundamental para evaluar el avance y los resultados del Plan Institucional de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. A partir de los objetivos institucionales y sus respectivas líneas de acción, se establecen indicadores que permiten traducir las estrategias planteadas en resultados medibles y verificables. Estos indicadores proporcionan información oportuna y periódica para la toma de decisiones, la mejora continua de las acciones institucionales y el seguimiento al desempeño de las áreas responsables, asegurando una gestión orientada a resultados y alineada a los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

**Tabla # 14.** Indicadores.

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
<b>O11.</b> Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco	Tasa de variación porcentual de personas buscadoras de empleo que ingresan a un empleo formal	$[(\text{Número de personas buscadoras de empleo que ingresan a un empleo formal en el año 2026} / \text{Número de personas buscadoras de empleo que ingresan a un empleo formal en el año 2025}) - 1] * 100$	Anual	14,000	6.72%	6.72% (a expensas de un incremento en el presupuesto)
		Porcentaje de personas adultas mayores y personas con discapacidad atendidas con enfoque especializado mediante el Programa Apoyo al Empleo	$(\text{Personas adultas mayores y con discapacidad atendida} / \text{Total de personas atendidas en el Programa Apoyo al Empleo}) * 100$	Trimestral	2,500	6.64%	6.64% (a expensas de un incremento en el presupuesto)

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
		Porcentaje de personas buscadoras de empleo atendidas mediante servicios de vinculación laboral ofrecidos por el Programa Apoyo al Empleo	(Personas buscadoras de empleo atendidas mediante la modalidad vinculación laboral del Programa Apoyo al Empleo / Personas buscadoras de empleo que solicitaron atención mediante la modalidad vinculación laboral del Programa Apoyo al Empleo) *100	Trimestral	25,000	95%	95% (a expensas de un incremento en el presupuesto)
<b>OI2.</b> Fortalecer la capacitación, certificación y desarrollo de competencias laborales para incrementar la empleabilidad y productividad de las personas trabajadoras y buscadoras de empleo en el estado de Jalisco.	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco	Tasa de variación porcentual de personas buscadoras de empleo que ingresan a un empleo formal	[(Número de personas buscadoras de empleo que ingresan a un empleo formal en el año 2026 / Número de personas buscadoras de empleo que ingresan a un empleo formal en el año 2025)-1]*100	Anual	14,000	6.72%	6.72% (a expensas de un incremento en el presupuesto)
		Porcentaje de personas adultas mayores y personas con discapacidad atendidas con enfoque especializado mediante el Programa Apoyo al Empleo	(Personas adultas mayores y con discapacidad atendida / Total de personas atendidas en el Programa Apoyo al Empleo)*100	Trimestral	2,500	6.64%	6.64% (a expensas de un incremento en el presupuesto)



**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
		Porcentaje de personas buscadoras de empleo atendidas mediante servicios de vinculación laboral ofrecidos por el Programa Apoyo al Empleo	(Personas buscadoras de empleo atendidas mediante la modalidad vinculación laboral del Programa Apoyo al Empleo / Personas buscadoras de empleo que solicitaron atención mediante la modalidad vinculación laboral del Programa Apoyo al Empleo) *100	Trimestral	25,000	95%	95% (a expensas de un incremento en el presupuesto)
<b>O13.</b> Garantizar el respeto a los derechos laborales para promover condiciones de trabajo justas y seguras en los centros de trabajo del estado de Jalisco.	Dirección General de Previsión Social	Porcentaje de centros de trabajo inspeccionados que recibieron un servicio de dictaminación laboral respecto de los inspeccionados	(Número de centros de trabajo con dictaminación emitida / Número de centros de trabajo inspeccionados) *100	Trimestral	2,500	119.48%	119.48% (a expensas de un incremento en el presupuesto)
		Tasa de centros de trabajo que reciben capacitación de la STYPS para dar cumplimiento a la normativa laboral	(Número de centros de trabajo que reciben capacitación de la STYPS para cumplir la normativa laboral / Número de centros de trabajo formales existentes en el Estado)	Trimestral	4,500	0.02	0.02 (a expensas de un incremento en el presupuesto)
		Promedio de servicios de autorización a menores y verificaciones a centros de trabajo otorgados	(Total de autorizaciones y verificaciones otorgadas / Total de días hábiles en el periodo)	Trimestral	985	2.41	2.41 (a expensas de un incremento en el presupuesto)



**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
		durante el periodo					
<b>OI4.</b> Fortalecer los mecanismos de conciliación, mediación y justicia laboral para prevenir y resolver conflictos de trabajo y consolidar la implementación de la Reforma Laboral en las relaciones de trabajo del estado de Jalisco.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje / Procuraduría de la Defensa del Trabajo	Porcentaje de juicios individuales y colectivos resueltos por la JLCA	(Número de juicios resueltos por la JLCA en el periodo / Número de expedientes rezagados a enero del 2026)*100	Trimestral	10,000	1.80%	1.80% (a expensas de un incremento en el presupuesto)
		Tasa de variación porcentual de personas asesoradas en materia laboral por la Procuraduría General de la Defensa del Trabajo	[(Número de personas que recibieron al menos una asesoría laboral por la Procuraduría en el año 2026 / Número de personas que recibieron al menos una asesoría laboral por la Procuraduría en el año 2025)-1]*100	Trimestral	10,000	66.67%	66.67% (a expensas de un incremento en el presupuesto)
		Tasa de variación porcentual de personas representadas en materia jurídica por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo	[(Número de personas que fueron representadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el año 2026 / Número de personas que fueron representadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el año 2025)-1]*100	Trimestral	10,000	21.72%	21.72% (a expensas de un incremento en el presupuesto)
		Porcentaje de personas usuarias atendidas que concluyeron un proceso de	(Número de personas que concluyeron algún proceso en la Coordinación de Conciliadores en el periodo	Trimestral	2,000	41.90%	41.90% (a expensas de un incremento en el presupuesto)



**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
		conciliación laboral	/ Número de personas atendidas por la Coordinación de Conciliadores en el periodo)*100				

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social



## Mecanismos de evaluación y seguimiento

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social establecerá mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan dar cumplimiento a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, así como asegurar el adecuado avance y efectividad de las acciones previstas en el Plan Institucional. Estos mecanismos tienen como propósito principal monitorear de manera sistemática el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, evaluar el desempeño de las áreas responsables y generar información oportuna que contribuya a la mejora continua y a la toma de decisiones basada en evidencia.

Para el seguimiento de los avances, la Secretaría contará con herramientas de monitoreo, tales como tableros de control y matrices de seguimiento de metas e indicadores, que permitirán visualizar de forma periódica el progreso de los objetivos y líneas de acción establecidos. Dichas herramientas se alimentarán a partir de los indicadores definidos en el Tablero de Indicadores de Gestión (TIG) y en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, así como de los sistemas de información institucionales y estatales aplicables, asegurando la trazabilidad entre la planeación, la programación presupuestaria y los resultados alcanzados.

En cuanto a las instancias y responsabilidades, el seguimiento interno del Plan Institucional será coordinado por el área de Planeación y Control de la Secretaría, en estrecha colaboración con las direcciones generales y unidades administrativas ejecutoras de los programas y acciones. Cada área será responsable de la recolección, validación y reporte de la información correspondiente a los indicadores bajo su ámbito de competencia, mientras que el área coordinadora consolidará la información, analizará los avances y elaborará los informes de seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de supervisión, auditoría y fiscalización que correspondan a la Contraloría del Estado, al Órgano Interno de Control y a demás instancias competentes.

La periodicidad del seguimiento se realizará de manera trimestral, a fin de contar con información suficiente para identificar oportunamente avances, desviaciones y áreas de oportunidad en la ejecución. Adicionalmente, se integrarán reportes anuales que permitan valorar el desempeño global de la Secretaría y su contribución a los objetivos estratégicos definidos para el periodo 2024–2030.

Finalmente, la Secretaría promoverá mecanismos de retroalimentación mediante espacios formales de análisis de resultados, tales como reuniones de seguimiento, sesiones de evaluación interna y mesas de trabajo interinstitucionales. Estos espacios permitirán revisar la información derivada

## **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

del monitoreo y la evaluación, identificar buenas prácticas, definir acciones correctivas y realizar ajustes estratégicos cuando sea necesario, fortaleciendo así una gestión pública orientada a resultados y a la mejora continua.

Con la implementación de estos mecanismos de evaluación y seguimiento, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social refrenda su compromiso con una gestión institucional eficiente, transparente y enfocada en el logro de resultados que contribuyan al desarrollo económico incluyente, al fortalecimiento del empleo digno y al bienestar de la población jalisciense.



## VIII. Contribución a temas transversales

### Contribución a los temas transversales

**Tabla # 15.** Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo O1: Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	Diseñar e implementar programas de vinculación laboral para facilitar el acceso a empleos formales y dignos de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	ET2.1.4 Fortalecer a las empresas y proyectos económicos liderados por mujeres, promoviendo su inclusión en los sectores económicos en crecimiento y fortaleciendo su consolidación y formalización con asesoría, acompañamiento y apoyos económicos.		X				
		ET2.1.5 Impulsar la inclusión de más mujeres al sector formal de trabajo y la multiplicación de oferta de trabajo formal con perspectiva de cuidado y para personas cuidadoras.		X				
	Fortalecer la coordinación con el sector productivo y actores estratégicos para incrementar la oferta de vacantes formales e incluyentes en el estado de Jalisco.	ET2.1.2 Desarrollar políticas públicas para mejorar la conciliación vida personal, laboral y familiar, con perspectiva de distribución igualitaria de los cuidados.		X				
		ET2.1.3 Impulsar la autonomía económica de las mujeres en contextos urbanos y rurales, brindándoles capacitación, financiamiento y acompañamiento para que aperturen emprendimientos.		X				
	Actualizar y ampliar la oferta de capacitación y certificación	ET2.1.6 Diseñar e impulsar políticas y programas que incentiven la corresponsabilidad familiar, entre mujeres y hombres, en materia de cuidados y reconocer las buenas prácticas laborales en el sector		X				

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
Objetivo O2: Fortalecer la capacitación, certificación y desarrollo de competencias laborales para incrementar la empleabilidad y productividad de las personas trabajadoras y buscadoras de empleo en el estado de Jalisco.	laboral para alinearla a las necesidades del mercado de trabajo y a los sectores estratégicos del estado.	público y privado, en la incorporación de medidas que promuevan la corresponsabilidad en los hogares y familias, como lo son: horarios flexibles, días económicos, licencias parentales, modelo de trabajo híbrido (semipresencial o virtual) y/o telemático, licencias para cuidar a personas enfermas o en situaciones de emergencia, ampliación de permisos de paternidad, incorporar apoyos para servicios de cuidados y de lactancia.						
		ET2.2.1 Desarrollar programas, acciones y políticas públicas que permitan que las mujeres de Jalisco atendiendo su diversidad, sus condiciones sociales, económicas y de cuidado, cuenten con las condiciones necesarias para concluir sus procesos de formación y educación básica, media superior y superior, técnica, de actualización o especializante, desde un enfoque interseccional.		X				
		ET2.2.2 Fomentar el desarrollo de habilidades STEAM en niñas, adolescentes y mujeres.		X				
		ET2.4.1 Desarrollar modelos de intervención para el empoderamiento, autonomía y el impulso de los liderazgos de las mujeres que multipliquen su participación en espacios comunitarios, comités vecinales y organizaciones gremiales sindicales y políticas.		X				
	Impulsar programas de formación para el trabajo con enfoque en competencias técnicas y transversales	ET2.1.1 Implementar un modelo integrador de políticas públicas para incrementar la autonomía económica de las mujeres de Jalisco que consideren brindar estabilidad económica y seguridad social a las mujeres, atendiendo a su diversidad e interseccionalidad y en condición y situación de vulnerabilidad, entre		X				

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
	para mejorar la empleabilidad de personas trabajadoras y buscadoras de empleo.	<p>ellas mujeres en situación de viudez, madres jefas de familia, mujeres pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, entre otras.</p> <p>ET2.1.8 Multiplicar las alternativas laborales y de capacitación para el trabajo de las mujeres privadas de su libertad, mujeres trans, personas no binarias, lesbianas, mujeres migrantes y mujeres con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios y en condición de vulnerabilidad.</p>						
Objetivo O3: Garantizar el respeto a los derechos laborales para promover condiciones de trabajo justas y seguras en los centros de trabajo del estado de Jalisco.	Promover acciones de difusión y asesoría en materia de derechos laborales para fomentar su conocimiento y cumplimiento entre empleadores y personas trabajadoras.	ET2.5.5 Promover que se otorguen prestaciones laborales por labor de cuidado en el sector público y privado.	X					
		ET2.1.7 Crear un distintivo en igualdad laboral que reconozca el cumplimiento de las normas en la materia y brinde incentivos a empresas que la promuevan.		X				

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

\*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

## IX. Atención a grupos prioritarios

### Contribución a la atención a grupos prioritarios

**Tabla 16.** Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
Objetivo O3: Garantizar el respeto a los derechos laborales para promover condiciones de trabajo justas y seguras en los centros de trabajo del estado de Jalisco.	E2.3.4.1 Fortalecer la atención de la primera infancia para asegurar el pleno desarrollo de las infancias, reducir el riesgo de enfermedades y contribuir a la construcción de un piso parejo y la reducción de brechas de desigualdad.	Contribuir a la atención de madres trabajadoras y la primera infancia, mediante la verificación, a través de inspecciones laborales, del cumplimiento de las disposiciones en materia de lactancia en los centros de trabajo, favoreciendo condiciones laborales justas y el desarrollo integral de las infancias.	X									
Objetivo O1: Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	ET2.1.4 Fortalecer a las empresas y proyectos económicos liderados por mujeres, promoviendo su inclusión en los sectores económicos en crecimiento y fortaleciendo su consolidación y formalización con asesoría, acompañamiento y apoyos económicos.	Fomentar la inclusión laboral y económica de las mujeres mediante el otorgamiento de apoyos económicos, a través de programas sociales, para impulsar y fortalecer iniciativas productivas lideradas por mujeres, favoreciendo su formalización y acceso a empleo digno.			X							

## Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
Objetivo O1: Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	ET2.1.2 Desarrollar políticas públicas para mejorar la conciliación vida personal, laboral y familiar, con perspectiva de igualdad de los cuidados.	Mejorar la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, mediante capacitación que fortalezca habilidades y promueva una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado, favoreciendo la inclusión laboral de grupos prioritarios.			X						
Objetivo O2: Fortalecer la capacitación, certificación y desarrollo de competencias laborales para incrementar la empleabilidad y productividad de las personas trabajadoras y buscadoras de empleo en el estado de Jalisco.	E2.7.6.1 Capacitar a personal docente y personas empleadoras sobre discapacidad mediante charlas y/o talleres presenciales y virtuales.	Fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad mediante la capacitación a empresas y personas trabajadoras, a través de charlas y talleres, para fortalecer entornos laborales accesibles, incluyentes y libres de discriminación.					X				

## Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
Objetivo O3: Garantizar el respeto a los derechos laborales para promover condiciones de trabajo justas y seguras en los centros de trabajo del estado de Jalisco.	ET2.1.7 Crear un distintivo en igualdad laboral que reconozca el cumplimiento de las normas en la materia y brinde incentivos a empresas que la promuevan.	Promover la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo, mediante la creación de un distintivo que reconoce a las empresas que cumplen la normatividad en la materia y fomentan condiciones laborales justas para grupos prioritarios.				X	X	X	X	X	
Objetivo O1: Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.	ET2.1.8 Multiplicar las alternativas laborales y de capacitación para el trabajo de las mujeres privadas de su libertad, mujeres trans, personas no binarias, lesbianas, mujeres migrantes y mujeres con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios y en condición de vulnerabilidad.	Contribuir a la inclusión laboral y al acceso a empleo digno de mujeres en situación de vulnerabilidad y de grupos prioritarios, mediante acciones de capacitación para el trabajo que amplían sus alternativas laborales y fortalecen su empleabilidad.						X			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas con situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras

## X. Cartera de proyectos

La cartera de proyectos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social reúne las iniciativas que la dependencia ejecutará durante el presente periodo constitucional para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas del Plan Institucional, tomando como referencia los proyectos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024–2030, los Planes Sectoriales y aquellos proyectos institucionales necesarios para el desarrollo de sus funciones sustantivas y operativas. La cartera se organiza en proyectos estratégicos alineados al PEDG y en proyectos de carácter operativo que, sin ser estratégicos, resultan indispensables para el quehacer diario de la dependencia.

**Tabla # 17.** Proyectos estratégicos del PEDG

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
Eje 3.5	Paz Laboral	Crece tu Negocio al Estilo Jalisco	Fortalecer el desarrollo económico y social de Jalisco mediante el impulso a micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.	Otorgar incentivos económicos a micro, pequeños y medianos negocios tanto formales como informales, en el caso de los informales deben tener el compromiso de realizar el proceso de formalización ante el SAT.
Eje 3.5	Paz Laboral	Reintegración Laboral de Mujeres Diagnosticadas con Cáncer	Facilitar la reincorporación al trabajo en un ambiente adecuado que beneficie el ecosistema laboral en el que se desempeña.	Reintegrar a las mujeres trabajadoras diagnosticadas con cáncer y que estén en posibilidades de regresar a su área laboral en empresa, comercio y/o negocio.
Eje 3.5	Paz Laboral	Distintivo de Responsabilidad Laboral al Estilo Jalisco (DiReLab)	Impulsar el trabajo responsable en un entorno de armonía laboral.	Reconocer a las empresas que propicien una cultura preventiva y de mitigación de riesgos basada en principios y prácticas para que las empresas realicen negocios responsables.
Eje 3.5	Paz Laboral	Análisis de carga de trabajo y procesos jurisdiccionales	Conclusión, solución y baja de juicios para la supresión de la Junta	Revisar la carga de trabajo de las diferentes Juntas

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

			Local de Conciliación y Arbitraje de Jalisco, promedio de la revisión, optimización y mejora de procesos jurisdiccionales	Especiales de Conciliación para aplicar el mejor proceso para la conclusión de expedientes.
--	--	--	---	---

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

**Tabla 18. Proyectos institucionales:**

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área(s) responsable(s)	Periodo de implementación (Año de inicio-Año de término)	Objetivo institucional al que se alinea
Programa Integral de Cumplimiento Laboral	Fortalecer las acciones de inspección laboral para verificar el cumplimiento de la normatividad en los centros de trabajo del estado.	Dirección General de Previsión Social	2026-2030	O13. Garantizar el respeto a los derechos laborales para promover condiciones de trabajo justas y seguras en los centros de trabajo del estado de Jalisco.
Justicia y Protección Laboral en Jalisco	Fortalecer los mecanismos de conciliación, mediación y justicia laboral para prevenir y resolver conflictos de trabajo y consolidar la implementación de la Reforma Laboral en las relaciones de trabajo del estado de Jalisco.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje / Procuraduría de la Defensa del Trabajo	2026-2030	O14. Fortalecer los mecanismos de conciliación, mediación y justicia laboral para prevenir y resolver conflictos de trabajo y consolidar la implementación de la Reforma Laboral en las relaciones de trabajo del estado de Jalisco.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

**Tabla 19.** Programas y acciones públicas:

Nombre del programa o acción	Objetivo del programa o acción	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional al que se alinea
Programa Apoyo al Empleo	Lograr la inserción en un empleo formal de Personas Buscadoras de Trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo de Jalisco	Objetivo O1: Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.
Programa Crece tu Negocio al Estilo Jalisco	Fortalecer el desarrollo económico y social de Jalisco mediante el impulso a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) del Estado	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo de Jalisco	Objetivo O1: Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.
Programa Empleo Temporal al Estilo Jalisco	Brindar apoyos económicos temporales a personas en situación de desempleo o subempleo mediante su participación en proyectos comunitarios que contribuyan al bienestar local.	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo de Jalisco	Objetivo O1: Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.
Programa Hecho al Estilo Jalisco	Fortalecer las capacidades de comercialización de artesanos y pequeños productores de los municipios del interior de Jalisco mediante estrategias de promoción, vinculación y acceso a espacios de venta, a fin de	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo de Jalisco	Objetivo O1: Impulsar la generación de empleo digno, formal e incluyente para mejorar el acceso equitativo al mercado laboral de la población jalisciense, con énfasis en grupos prioritarios.

## Secretaría de Trabajo y Previsión Social

incrementar sus ingresos,  
reducir desigualdades  
territoriales y preservar el  
valor cultural de la  
producción artesanal  
jalisciense

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Control de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Nota: El corte de información de esta tabla es al año 2025, en razón a que se toman en consideración los programas y acciones públicas que se encuentran cargados por la dependencia en la plataforma "Mis Programas", al momento de la elaboración de este documento.

Link: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>



## XI. Bibliografía

- Organigrama. Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Recuperado el 2 de diciembre de 2025 de <https://stps.jalisco.gob.mx/acerca-de/estructura>
- Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Tomo I. Recuperado el 9 de diciembre de 2025 de [https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/mop\\_stps\\_2020\\_t-i\\_0.pdf](https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/mop_stps_2020_t-i_0.pdf) y [https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/mop\\_stps\\_2020\\_t-ii.pdf](https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/mop_stps_2020_t-ii.pdf)
- Manual de Puestos STyPS 2024. Recuperado el 17 de diciembre de 2025 de [https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/Manual de Puestos STPS 2024 TOMO I.pdf](https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/Manual_de_Puestos_STPS_2024_TOMO_I.pdf) y [https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/Manual de Puestos STPS 2024 TOMO II.pdf](https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/Manual_de_Puestos_STPS_2024_TOMO_II.pdf)
- Manual de Bienvenida e Inducción de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Recuperado el 7 de enero de 2026 de [https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/manual de induccion y bienvenida styps 0.pdf](https://portalesmuli.s3.amazonaws.com/transparencia-demo/documents/manual_de_induccion_y_bienvenida_styps_0.pdf)
- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2024-2030. Recuperado el 15 de diciembre de 2025, de <https://plan.jalisco.gob.mx/> Plan Sectorial de Desarrollo Económico 2024-2030 Jalisco Economía que Avanza. Recuperado el 7 de enero de 2026 de [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/3\\_Jalisco-economi%CC%81a-que-avanza.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/3_Jalisco-economi%CC%81a-que-avanza.pdf)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado el 24 de noviembre de 2025 de [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-2c/estatal/Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica de l Estado de Jalisco y sus Municipios-180823.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-2c/estatal/Ley_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica_de_l_Estado_de_Jalisco_y_sus_Municipios-180823.pdf)
- Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco. Recuperado el 01 de diciembre de 2025, de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/2609>
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Recuperado el 30 noviembre de 2025 de [https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documents PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-220124.pdf](https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documents/PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-220124.pdf)

## Secretaría de Trabajo y Previsión Social

- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado el 9 de diciembre de 2025 de <https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley-servidores-jalisco.pdf>
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado el 29 de noviembre de 2025 de <https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/leydep2.pdf>
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. Recuperado el 15 de diciembre de 2025 de [https://www.itei.org.mx/v4/normatividad/marco\\_normativo](https://www.itei.org.mx/v4/normatividad/marco_normativo)
- Presupuesto de egresos 2025. Recuperado el 12 de enero de 2026 de <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23133/1735594295-2024-12-31-IV.pdf>
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado el 9 de enero de 2025 de [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley\\_de\\_archivos\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco\\_y\\_sus\\_municipios.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_archivos_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios.pdf)
- Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Recuperado el 12 de diciembre de 2025 de [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo\\_de\\_etica\\_y\\_las\\_reglas\\_de\\_integridad\\_para\\_los\\_servidores\\_publicos\\_de\\_la\\_administracion\\_publica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_de_etica_y_las_reglas_de_integridad_para_los_servidores_publicos_de_la_administracion_publica_del_estado_de_jalisco.pdf)
- Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Recuperado el 9 de diciembre de 2025 de <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2025/07/Lineamientos-Generales-de-Integracion-y-Funcionamiento-de-los-Comites-de-Etica-e-Integridad-de-las-Dependencias-y-Entidades-de-la-Administracion-Publica-del-Estado-de-J-1.pdf>



## XII. Glosario

**Alineación institucional** - Vinculación y congruencia entre los objetivos, estrategias y acciones del Plan Institucional con los instrumentos de planeación estatal, sectorial y nacional, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Área responsable** - Unidad administrativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social encargada de la ejecución, seguimiento y reporte de las acciones, programas o indicadores asociados a un objetivo institucional.

**Derechos laborales** - Conjunto de garantías reconocidas en la Constitución y la legislación laboral que protegen a las personas trabajadoras, incluyendo condiciones dignas de trabajo, seguridad social, salario justo y acceso a la justicia laboral.

**Empleo digno** - Aquel que se desarrolla en condiciones de legalidad, seguridad, remuneración justa, acceso a prestaciones y respeto a los derechos laborales, contribuyendo al bienestar de las personas trabajadoras.

**Evaluación institucional** - Proceso sistemático mediante el cual se analiza el desempeño, eficacia, eficiencia e impacto de las acciones y programas derivados del Plan Institucional, con el fin de fortalecer la gestión pública y la toma de decisiones.

**Indicadores** - Herramientas cuantitativas o cualitativas que permiten medir el avance, desempeño y resultados de los objetivos y líneas de acción del Plan Institucional.

**Indicadores de gestión** - Indicadores orientados a medir el desempeño operativo de los procesos, actividades o servicios que realizan las áreas responsables.

**Líneas de acción** - Conjunto de intervenciones estratégicas que permiten operacionalizar los objetivos institucionales y orientar la ejecución de las acciones a cargo de las áreas responsables.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** - Instrumento de la Metodología de Marco Lógico que permite planear, dar seguimiento y evaluar los Programas Presupuestarios, vinculando objetivos, indicadores, metas y medios de verificación.

**Medición del desempeño** - Proceso mediante el cual se cuantifica y analiza el grado de avance y cumplimiento de los objetivos institucionales a través de indicadores previamente definidos.

**Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco** - Sistema institucional de seguimiento que permite dar monitoreo dinámico y periódico a los resultados de la gestión pública en materia de gobernanza, a través de indicadores estratégicos alineados al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, con el fin de apoyar la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua de las políticas públicas.

**Objetivos institucionales (OI)** - Resultados estratégicos que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se propone alcanzar durante el periodo de vigencia del Plan Institucional, alineados al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** - Conjunto de objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas que conforman la Agenda 2030 para promover el desarrollo económico, social y ambiental sostenible, incluyendo el trabajo decente y el crecimiento económico.

**Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG)** - Instrumento rector de la planeación del desarrollo del Estado de Jalisco que define los ejes, objetivos, estrategias y prioridades de la administración pública estatal.

**Plan Institucional** - Documento de planeación de mediano plazo que establece los objetivos, líneas de acción, indicadores y mecanismos de seguimiento de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

**Programa Presupuestario** - Conjunto organizado de acciones financiadas con recursos públicos, orientadas al logro de objetivos específicos mediante la entrega de bienes y servicios a la población.

**Rendición de cuentas** - Obligación de las instituciones públicas de informar, explicar y justificar el uso de los recursos públicos, así como los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus objetivos.

**Seguimiento** - Proceso continuo de monitoreo del avance en la ejecución de los objetivos, líneas de acción e indicadores del Plan Institucional, que permite identificar desviaciones y áreas de mejora.

**STYPS** - Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco

**Tablero de Indicadores de Gestión (TIG)** - Herramienta de monitoreo que integra indicadores clave para dar seguimiento periódico al desempeño operativo de las áreas responsables y apoyar la toma de decisiones.

**Temas transversales** - Enfoques prioritarios definidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza que deben integrarse de manera horizontal en las políticas públicas, tales como igualdad de género, inclusión, sostenibilidad y derechos humanos.



## XIII. Directorio

### Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Ricardo Barbosa Ascensio  
Secretario del Trabajo y Previsión Social

Marianela Fonseca Martínez  
Secretaria Particular

Carlos Agustín López González  
Director General del Trabajo

Patricia Guadalupe Campos Alfaro  
Procuradora General de la Defensa del Trabajo

Alfonso Sánchez Navarro  
Director General de Previsión Social

Romina Elizabeth Chávez Sánchez  
Directora de Administración

Rodrigo Gabriel Arias Salles  
Director General del Servicio Nacional del Empleo Jalisco

José Guadalupe Pérez Mejía  
Director de Planeación y Control

Sergio Javier Ramírez Contreras  
Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje

### Integración y edición de la información

Mónica Corvera Romo  
Coordinadora de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Paloma Castellón Morales  
Auxiliar Especializado

**Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

**Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Andrea Zarzosa Codocedo  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado  
Director de Planeación Institucional por Resultados

José Alberto Loza López  
Coordinador General de Planeación del Desarrollo

**Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y  
Desarrollo Económico**

José Mauro Garza Marín  
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Néstor Eduardo García Romero  
Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Alejandra Leticia Fajardo Ayala  
Coordinadora de Instrumentos de Planeación

Álvaro Abisaid Medina Moreno  
Director de Desarrollo Institucional

Luis José Gómez Montes  
Coordinador Jurídico

María Isabel Bautista Araiza  
Coordinadora Administrativa

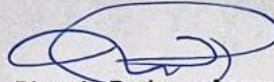
**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

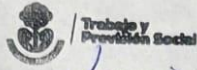
**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Así lo formuló y autorizó Ricardo Barbosa Ascensio, en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social.



**Ricardo Barbosa Ascensio**  
Secretario del Trabajo y Previsión Social  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social



20 FEB 2026  
11:13  
**RECIBIDO**  
Despacho del Secretario  
Secretaría Particular



**Coordinación de Crecimiento  
y Desarrollo Económico**  
GOBIERNO DE JALISCO

000323

**Oficio: CGECDE/049/2026**

Guadalajara, Jalisco a 09 de febrero de 2026

**Asunto:** Validación del Plan Institucional.

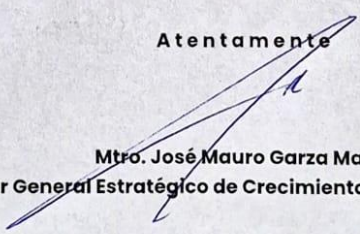
**Lic. Ricardo Barbosa Ascensio**  
**Secretario del Trabajo y Previsión Social**  
**Presente**

En atención al oficio UTJ.R.29/2026 mediante el cual remite el **Plan Institucional** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), con base en la validación técnica emitida por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, y una vez revisado el cumplimiento de los criterios establecidos en la **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Institucionales**, me permito informarle que **se valida el documento presentado**.

Lo anterior, **en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco**, que faculta a esta Coordinación General Estratégica para **aprobar los Planes Institucionales de las entidades sectorizadas a la misma**, y a fin de continuar con el proceso de publicación correspondiente en el **Periódico Oficial El Estado de Jalisco**.

Agradezco la atención brindada al cumplimiento de este proceso y reconozco el compromiso institucional para contribuir a los objetivos del eje de **Crecimiento y Desarrollo Económico**.

**Atentamente**

  
**Mtro. José Mauro Garza Marín**  
**Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico**

CCP:

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Director de Planeación y Control, STyPS.

Mtro. Néstor Eduardo García Romero, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, CGECDE.

Mtra. Alejandra Leticia Fajardo Ayala, Coordinadora de Instrumentos de Planeación, CGECDE.



